

Madrid, 30 de mayo de 2024

Estimado/a partícipe:

ABANCA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, SA, como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de:

Denominación del fondo beneficiario (absorbente)	Nº Registro CNMV
ABANCA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI (clase SP)	3.682
Denominación de los fondos fusionados (absorbidos)	Nº Registro CNMV
IMANTIA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	3.605
ABANCA RENDIMIENTO, FI	5.076

El fondo absorbente ABANCA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI ha sido objeto de la notificación a la que se refiere el artículo 16 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y comercializa activamente la clase denominada FUNDO DE OBRIGAÇÕES (ISIN ES0147597001) en Portugal. Los fondos absorbido no han sido objeto de dicha notificación.

### 1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de mayo de 2024.

### 2. Contexto y justificación de la fusión.

Con el objetivo de racionalizar su oferta de fondos y para ser más eficiente en la gestión, la principal entidad comercializadora, junto con la Gestora, ha estimado conveniente llevar a cabo la fusión de IMANTIA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI (Renta Fija Internacional) y ABANCA RENDIMIENTO, FI (Renta Fija Euro), que serán absorbidos por ABANCA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI, que pasará a tener una vocación de Renta Fija Mixta Euro y a denominarse ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI.

Los partícipes de los fondos fusionados serán asignados a la clase SP del fondo beneficiario ABANCA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI (pasando a denominarse ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI), dado que:

1. Ninguno de los partícipes de los fondos absorbidos cumple las condiciones para pasar a integrarse en la clase FUNDO DE OBRIGAÇÕES del fondo absorbente, por no haber suscrito en su día sus participaciones a través de entidades legalmente habilitadas como comercializadores en Portugal, sino en España.

2. Ninguno de los partícipes de los fondos absorbidos cumple las condiciones para pasar a integrarse en la nueva clase CARTERA del fondo absorbente, por no tener la condición de IIC y fondos de pensiones gestionados por entidades del Grupo ABANCA, o clientes de gestión discrecional de carteras o asesoramiento independiente con entidades del Grupo ABANCA.

### **3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.**

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en su vocación y política de inversiones que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación. En este sentido, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor adjunto a esta comunicación.

A continuación se describen las nuevas características que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

**Nueva denominación:** ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI. A tal efecto, se procederá a la actualización del Reglamento de Gestión del Fondo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años.

**Objetivo de gestión:** El Fondo no se gestiona en relación a un índice predeterminado, siendo un fondo activo.

#### **Política de inversión:**

**ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO**

Invierte un 80%-100% de la exposición total en renta fija privada, incluyendo deuda subordinada con preferencia de cobro posterior a los acreedores comunes, de entidades financieras y no financieras, bonos contingentes convertibles, bonos convertibles y depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, de emisores y mercados OCDE, y hasta un 10% no OCDE, incluidos emergentes. Los bonos convertibles y contingentes convertibles se emiten normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor. De producirse la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal, afectando negativamente al VL del fondo.

Podrá tener hasta un 10% de la exposición total en renta variable, siendo de media o alta capitalización, de emisores y mercados OCDE.

El resto, se podrá invertir en deuda pública de emisores y mercados OCDE.

La calidad crediticia de las emisiones no está predeterminada, pudiendo llegar al 100% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-), lo que puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Duración media de la cartera de renta fija no predeterminada.

Exposición a riesgo divisa inferior al 10%. La inversión en renta variable emitida por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición a riesgo divisa no superará el 30%.

Podrá invertir hasta 30% del patrimonio en IIC financieras, activo apto, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

En la actualidad, existen dos clases de participaciones en el Fondo, denominadas:

- SP (ISIN ES0147597035), cuyo colectivo de inversores a los que se dirige es exclusivamente clientes que suscriban a través de las entidades comercializadoras en España.
- FUNDO DE OBRIGAÇÕES (ISIN ES0147597001), cuyo colectivo de inversores a los que se dirige exclusivamente clientes que suscriban a través de las entidades comercializadoras en Portugal.

Por otro lado, se creará una nueva clase denominada CARTERA.

A continuación se describen las características de las clases de clase SP, FUNDO DE OBRIGAÇÕES y CARTERA del fondo beneficiario (absorbente):

	SP	FUNDO DE OBRIGAÇÕES	CARTERA
<b>Inversión mínima inicial</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>Inversión mín. a mantener</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>Comisión anual gestión directa</b>	0,90% sobre patrimonio	0,90% sobre patrimonio	0,27% sobre patrimonio
	9% sobre resultados	9% sobre resultados	9% sobre resultados
<b>Comisión anual gestión indirecta</b>	0,42% sobre patrimonio (*)	0,42% sobre patrimonio (*)	0,42% sobre patrimonio (*)
<b>Comisión anual depositaria directa</b>	0,10% sobre patrimonio	0,10% sobre patrimonio	0,10% sobre patrimonio
<b>Comisión anual depositaria indirecta</b>	0,12% sobre patrimonio (*)	0,12% sobre patrimonio (*)	0,12% sobre patrimonio (*)

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Para todas las clases resulta aplicable el siguiente límite: Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

#### 4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión.

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existen a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

#### 5. Derechos específicos de los partícipes.

##### 5.1. Derecho a mantener su inversión.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

##### 5.2. Derecho al reembolso o traspaso.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DE LA CLASE CORRESPONDIENTE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

##### 5.3 Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

Así mismo, se encuentra a disposición de los partícipes, de manera gratuita, en la web de la Gestora (<https://www.abanca.com/es/legal/anuncios-legales-abanca-gestion/>) el Informe elaborado por el experto independiente Grant Thornton, S.L.P., registrado con el número S0231 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## 6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la clase SP del fondo beneficiario, quedando aquéllos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre:

- El cociente entre el valor liquidativo de las clase Minorista del fondo fusionado (absorbido) IMANTIA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI y el valor liquidativo de la clase SP del fondo beneficiario (absorbente).
- El cociente entre el valor liquidativo de las clase Institucional del fondo fusionado (absorbido) IMANTIA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI y el valor liquidativo de la clase SP del fondo beneficiario (absorbente).
- El cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado (absorbido) ABANCA RENDIMIENTO, FI y el valor liquidativo de la clase SP del fondo beneficiario (absorbente).

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La clase K del fondo fusionado (absorbido) IMANTIA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI no participa en la presente fusión, ya que no tiene patrimonio ni partícipes en la actualidad, ni los tendrá hasta la fecha en que la fusión sea efectiva.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista para la ejecución de la fusión es la primera quincena del mes de julio del 2024.

## 7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Le recordamos que su entidad comercializadora es  

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario (ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI), que quedará registrado en CNMV una vez superados los trámites legales.

**ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS INVOLUCRADOS EN LA FUSIÓN**

	FONDOS FUSIONADOS. CARACTERÍSTICAS ACTUALES		FONDO BENEFICIARIO. CARACTERÍSTICAS FUTURAS
	IMANTIA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	ABANCA RENDIMIENTO, FI	ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI (clase SP y clase FUNDO DE OBRIGAÇÕES)
Categoría/ Vocación	RENTA FIJA INTERNACIONAL	RENTA FIJA EURO	RENTA FIJA MIXTA EURO
Política/estrategia de inversión	<p>No se toma como referencia ningún índice predeterminado, dado que se realiza una gestión activa, siendo el Comité de Inversiones de la Gestora quien selecciona los activos objeto de inversión.</p> <p>El Fondo invierte el 100% de su exposición total, directa o indirectamente a través de IIC (máximo 10%), en activos de Renta Fija, pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos) de emisores/mercados tanto OCDE como emergentes, sin limitaciones.</p> <p>La duración media de la cartera se irá ajustando, pudiendo oscilar entre el corto y largo plazo, con una duración media máxima de 5 años.</p> <p>Respecto a la calificación crediticia de las emisiones de Renta Fija (o de las entidades en las que se constituyan los depósitos), como máximo un 50% de la exposición total podrán tener calificación crediticia baja (inferior a BBB-) o, incluso, sin calificación, teniendo el resto al menos una calificación crediticia media (mínimo BBB-). Ratings referidos a fecha de compra. En todo caso, la Gestora evaluará la solvencia de los activos, de manera que no invertirá en emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la mencionada.</p> <p>La inversión en activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo. La exposición a riesgo divisa será inferior al 30% de la exposición total.</p> <p>El Fondo podrá invertir, hasta un 10% de su patrimonio, en IIC financieras de Renta Fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 40% Bloomberg Barclays US Aggregate Total return Value Hedged EUR + 40% Bloomberg Barclays Global-Aggregate Total return Index Value Hedged EUR + 20% Bloomberg Barclays Global High Yield EUR Hedged. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente informativos.</p> <p>Invierte 50-100% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora, principalmente de gestión tradicional, sin descartar de gestión alternativa.</p> <p>Se invertirá, directa o indirectamente, el 100% de la exposición total en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), pudiendo invertir hasta un 10% de la exposición total en bonos contingentes convertibles (CoCos) que apliquen una quita al principal, pero en ningún caso convertibles en acciones. Estos bonos se emiten normalmente a perpetuidad y, si se produce la contingencia, se aplica una quita total o parcial en su nominal, afectando esto negativamente al valor liquidativo del fondo.</p> <p>La exposición máxima al riesgo divisa será 10%.</p> <p>Tanto en la inversión directa como indirecta, las emisiones tendrán calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating que en cada momento tenga el Reino de España, pudiendo invertir hasta un 50% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Duración media de la cartera: habitualmente entre 2,5 y 3,5 años (aunque podrá oscilar entre 1 y 7 años). Los emisores/mercados serán OCDE (principalmente de Europa y EEUU), pudiendo invertir hasta el 20% de la exposición total en emisores/mercados emergentes. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los</p>	<p>El Fondo no se gestiona en relación a un índice predeterminado, siendo un fondo activo.</p> <p>Invierte un 80%-100% de la exposición total en renta fija privada, incluyendo deuda subordinada con preferencia de cobro posterior a los acreedores comunes, de entidades financieras y no financieras, bonos contingentes convertibles, bonos convertibles y depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, de emisores y mercados OCDE, y hasta un 10% no OCDE, incluidos emergentes. El resto, se podrá invertir en deuda pública de emisores y mercados OCDE.</p> <p>La calidad crediticia de las emisiones no está predeterminada, pudiendo llegar al 100% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-), lo que puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Se podrá invertir hasta el 100% de la exposición total en bonos convertibles y contingentes convertibles (emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor. De producirse la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal, afectando negativamente al VL del fondo). Duración media de la cartera de renta fija no predeterminada.</p> <p>Podrá invertir hasta 10% de la exposición total en renta variable de media o alta capitalización, de emisores y mercados OCDE.</p> <p>Exposición a riesgo divisa inferior al 10%. La inversión en renta variable emitida por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición a riesgo divisa no superará el 30%.</p> <p>Podrá invertir hasta 30% del patrimonio en IIC financieras, activo apto, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis</p>

	Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad, ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 50% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.			Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 50% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.	emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO
Nivel de riesgo (IRR)	2 en una escala de 7, en la que 5 significa «un riesgo bajo»			2 en una escala de 7, en la que 5 significa «un riesgo bajo»	2 en una escala de 7, en la que 5 significa «un riesgo bajo»
	<b>MINORISTA</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>	<b>K</b>		
Costes a lo largo del tiempo	1,60% anual	0,80% anual	0,40% anual	1,02% anual	1,60% anual
Comisión Gestión Directa	1,00% anual	0,50% anual	0,30% anual	0,70% anual	1,00% anual
Comisión Gestión Indirecta	No tiene	No tiene	No tiene	1,50% anual	No tiene
Comisión Resultados	9% por el exceso de rentabilidad anual sobre Euribor 12m	No tiene	9%	No tiene	9% por el exceso de rentabilidad anual sobre Euribor 12m
Comisión Depositario Directa	0,08% anual	0,08% anual	0,08% anual	0,05% anual	0,08% anual
Comisión Depositario Indirecta	No tiene	No tiene	No tiene	0,40% anual	No tiene
Comisión / Descuento por Suscripción	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Comisión / Descuento por Reembolso	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Gastos a soportar por el fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.			Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria			Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El mismo día de la fecha de solicitud			El mismo día de la fecha de solicitud	El mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados y el beneficiario podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

## Documento de datos fundamentales del producto

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

### SP, participación del fondo ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI

#### ● Información general

Producto:	ABANCA BONOS CORPORATIVOS, FI, SP	ISIN:	ES0147597035
Entidad:	ABANCA Gestión de Activos, SGIIC, SA	Grupo:	ABANCA
Dirección web:	<a href="http://www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/">www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/</a>	Regulador:	CNMV
Para más información:	915 785 765	Nº Registro:	3682
Fecha documento:	30-05-2024		

#### ● ¿Qué es este producto?

##### Tipo de producto

Este producto es un Fondo de Inversión, regulado por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) y su Reglamento de desarrollo. Fondo de Inversión con vocación inversora de RENTA FIJA MIXTA EURO. Se trata de un fondo de gestión activa. Eso significa que la sociedad gestora en base a sus análisis ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de maximizar la rentabilidad, intentado obtener una rentabilidad superior a la de mercado.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo (Folleto, Informe Anual, Valor Liquidativo, etc.):

[www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/](http://www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/)

El depositario de este fondo es CECABANK, S.A

##### Plazo

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años.

##### Objetivos de inversión

El Fondo no se gestiona en relación a un índice predeterminado, siendo un fondo activo.

##### Política de Inversión:

Invierte un 80%-100% de la exposición total en renta fija privada, incluyendo deuda subordinada con preferencia de cobro posterior a los acreedores comunes, de entidades financieras y no financieras, bonos contingentes convertibles, bonos convertibles y depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, de emisores y mercados OCDE, y hasta un 10% no OCDE, incluidos emergentes. Los bonos convertibles y contingentes convertibles se emiten normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor. De producirse la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal, afectando negativamente al VL del fondo.

Podrá tener hasta un 10% de la exposición total en renta variable, siendo de media o alta capitalización, de emisores y mercados OCDE.

El resto, se podrá invertir en deuda pública de emisores y mercados OCDE.

La calidad crediticia de las emisiones no está predeterminada, pudiendo llegar al 100% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-), lo que puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Duración media de la cartera de renta fija no predeterminada.

Exposición a riesgo divisa inferior al 10%. La inversión en renta variable emitida por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición a riesgo divisa no superará el 30%.

Podrá invertir hasta 30% del patrimonio en IIC financieras, activo apto, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos. El fondo no reparte dividendos.

##### Inversor minorista al que va dirigido


Exclusivamente clientes que suscriban a través de las entidades comercializadoras en España, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos y el plazo recomendado del fondo.

No es recomendable para inversores cuyo horizonte temporal sea inferior a 2 años.



• ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 2 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [2] en una escala de 7, en la que 2 significa «un riesgo bajo».

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «baja».

Los riesgos a los que está expuesto el tomador son de tipo de interés y crédito, es decir, las inversiones subyacentes del producto podrán verse afectadas en su valoración por variaciones de tipo de interés y movimientos en la prima de riesgo de los emisores de los activos en cartera.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

El producto puede tener exposición al riesgo de divisa.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado: 2 años

Inversión: €10.000

En caso de salida después de 1 año      En caso de salida después de 2 años

Escenarios

Mínimo:	No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.		
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€7.620	€8.350
	Rendimiento medio cada año	-23,81%	-8,60%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€8.400	€8.350
	Rendimiento medio cada año	-16,03%	-8,60%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€10.210	€10.380
	Rendimiento medio cada año	2,12%	1,88%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€11.300	€11.270
	Rendimiento medio cada año	13,00%	6,14%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario desfavorable se produjo para una inversión entre: 09/2021 - 09/2022. El escenario moderado se produjo para una inversión entre: 03/2017 - 03/2019. El escenario favorable se produjo para una inversión entre: 12/2018 - 12/2020.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

• ¿Qué pasa si ABANCA Gestión de Activos no puede pagar?

Al tratarse de una institución de inversión colectiva, la situación de insolvencia de ABANCA Gestión de Activos no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta la IIC son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

• ¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran las cantidades que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta, durante cuánto tiempo tenga el producto. Las cantidades mostradas son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes periodos de inversión posibles. Hemos asumido:

- En el primer año recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual). Para los otros periodos de tenencia, hemos asumido que el producto se comporta como se muestra en el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

Plazo de la inversión	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 2 años
<b>Costes Totales</b>	145 €	297 €
<b>Impacto del coste anual (*)</b>	1,5%	1,5%

(\*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,33% antes de deducir los costes y del 1,88% después de deducir los costes.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto. Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

## Composición de los costes

Costes únicos a la entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de después de 1 año
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este fondo.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este fondo.	0 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,23% del valor de su inversión por año.  Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	123 €
Costes de operación	0,13% del valor de su inversión por año.  Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	13 €
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	La comisión sobre resultados es de 9,00% sobre rendimientos. La comisión estimada es de 0,09%.	9 €

### ● ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 2 años

El fondo carece de comisión o descuento a favor del fondo por reembolso, por lo que los partícipes pueden reembolsar parcial o totalmente sus participaciones con una frecuencia diaria, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

### ● ¿Cómo puedo reclamar?

Para realizar cualquier reclamación sobre el producto o la actuación de la gestora, puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de ABANCA Gestión de Activos, SGIIC, SA a través del correo de reclamaciones ([abancagestionclientes@abancagestion.com](mailto:abancagestionclientes@abancagestion.com)) o enviando un escrito por vía postal a Calle Serrano, 45, 3ª planta, 28001 - Madrid. El Servicio de Atención al Cliente dispone de un plazo de dos meses, a contar desde la presentación ante ellos de la queja o reclamación, para dictar un pronunciamiento, pudiendo el reclamante a partir de la finalización de dicho plazo acudir al Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Calle Edison, 4, 28006 Madrid / [serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es](mailto:serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es) / 900 535 015).

### ● Otros datos de interés

Cualquier documentación adicional en relación con el fondo y, en especial, con su folleto informativo se publicarán en la web de la gestora [www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/](http://www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/), tal y como establece la legislación vigente. Recomendamos la lectura de esta documentación con el fin de obtener información más detallada y, en especial, con el fin de conocer los detalles de la inversión en el producto y los riesgos asociados a la misma.

Puede consultar la información sobre la rentabilidad histórica en:

<https://broker.abanca.com/bronaa0001/FondosDocumentacion/20452000GR.pdf>

Puede consultar la información sobre cálculos mensuales de los escenarios de rentabilidad en:

<https://broker.abanca.com/bronaa0001/FondosDocumentacion/20452000ER.pdf>